

SOLICITUD DE PENSIÓN POR EL PROGRAMA DE IVS CONDICIONES Y REQUISITOS DOCUMENTALES

PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA

1. Podrá solicitar pensión por Sobrevivencia, cuando el asegurado fallecido reúna una de las condiciones siguientes:

(Artículo 22 y 23 del Acuerdo 1124 de Junta Directiva)

- a. Si el fallecimiento fue a causa de enfermedad: Que a la fecha del fallecimiento el afiliado haya tenido acreditados por lo menos 36 meses de contribución al Programa de IVS en los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha del riesgo.
- b. Si el fallecimiento fue a causa de accidente: Que a la fecha del fallecimiento el afiliado haya tenido vigencia laboral al momento del accidente y como mínimo 3 meses de contribución al Programa de IVS, dentro de los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha del riesgo.
- c. Que a la fecha del fallecimiento el asegurado estuviere disfrutando de una pensión por invalidez o vejez.
- d. Que a la fecha del fallecimiento el afiliado hubiere tenido derecho a pensión por vejez (que haya tenido como mínimo 60 años cumplidos y 240 meses efectivamente contribuidos al Programa de IVS).

2. Para ingresar su solicitud, deberá presentar los siguientes requisitos documentos:

DEL AFILIADO FALLECIDO

- | |
|---|
| 1. Original del Documento Personal de Identificación (DPI). |
| 2. Original del formulario Historial Laboral (IVS-103), detallando todos los patronos y fechas con los cuales laboró desde marzo de 1977 a la fecha del fallecimiento. Presentarlo con información COMPLETA, sin corrector ni tachones. |
| 3. Si laboró para el IGSS debe presentar Constancia de todo el tiempo laborado al servicio de la Institución (como supernumerario (a) y/o nombrado (a), extendida por la Subgerencia de Recursos Humanos). |
| 4. Original del Certificado de Defunción. |

Podrá solicitar pensión por Sobrevivencia, quien reúna las condiciones establecidas en el Artículo 24 del Acuerdo 1124 de Junta Directiva.

SI SOLICITA CÓNYUGE O CONVIVIENTE*

*Siempre que uno (a) u otro(a) haya convivido maridablemente con el asegurado (a) durante un tiempo sin interrupción no menor a dos años hasta la fecha de su fallecimiento. Si no resulta comprobada la convivencia, puede otorgarse pensión siempre que se compruebe la dependencia económica. (En ningún caso se otorgará pensión a más de un solicitante).

- | |
|---|
| 5. Original del Documento Personal de Identificación (DPI) de su cónyuge o conviviente. |
|---|

HIJOS MENORES DE EDAD Y/O MAYORES DE EDAD CON INCAPACIDAD

- | |
|---|
| 6. Original de Certificado de Nacimiento de los hijos menores de edad. |
| 7. Original del Certificado de Nacimiento y original del Documento Personal de Identificación (DPI) de los hijos mayores de edad incapacitados que hayan dependido económicamente del afiliado y no estén pensionados por derecho propio. |



SOLICITUD DE PENSIÓN POR EL PROGRAMA DE IVS CONDICIONES Y REQUISITOS DOCUMENTALES

PADRES

- | |
|---|
| 8. Original del Documento Personal de identificación (DPI), del padre o madre que no estén pensionado (a) por derecho propio y dependa económicamente del afiliado. |
| 9. Original de Certificado de Nacimiento del afiliado que solicita la pensión. |

TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL

- | |
|--|
| 10. Original del Documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal. |
| 11. Fotocopia certificada del documento legal que lo acredite como tutor o representante legal. |
| 12. Certificado de defunción de ambos padres cuando el hijo menor de edad sea huérfano de padre y madre. |



Importante

- ✓ *El formulario de Historial Laboral (IVS-103) debe presentarlo con toda la información que allí se solicita, no se podrá recibir con información incompleta o si tiene corrector o tachones.*
- ✓ *Si el asegurado fallecido gozaba de una pensión por invalidez o vejez, no deberá presentar formulario Historial Laboral (IVS-103) ni constancia laboral en los casos de extrabajadores del Instituto (ver numerales 2 y 3 de los requisitos).*
- ✓ *Previo a ingresar la solicitud del beneficio, deberán actualizar sus datos (incluyendo el NIT) ante el Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores. Sin la actualización no se podrán dar ingreso a la solicitud de pensión.*
- ✓ *Para agendar cita del ingreso de solicitud en el Área Metropolitana, debe comunicarse al teléfono 2412-1255 del Centro de Atención al Afiliado –CATAFI-. Si reside en el Área Departamental diríjase o comuníquese con la Caja o Delegación del IGSS más cercana.*
- ✓ *Si usted tiene identificación de persona o cambió de nombre, debe presentar Certificado de Nacimiento vigente, extendido por RENAP.*
- ✓ *Todos los documentos emitidos por RENAP deberán estar **vigentes** al momento en que se ingrese su solicitud y deberán coincidir en nombres y apellidos, sin excepción.*
- ✓ *Si el mayor de edad que desea pensionarse se encuentra incapacitado para realizar el trámite por él mismo, según lo establecido en los Artículos 9, 10 y 13 del Código Civil, la persona que realiza la solicitud en su nombre debe ser su representante legal.*
- ✓ *Si usted no puede firmar, leer y/o escribir, debe venir acompañado por dos personas mayores de edad que sepan leer y escribir, con DPI vigente en original para que actúen como testigos.*
- ✓ *Si el trámite se desea realizar por medio de tercera persona, esta debe presentar DPI original y documento que lo acredite como representante legal.*
- ✓ *La convivencia maridable y la dependencia económica es determinada únicamente por el Departamento de Trabajo Social. Al momento de realizarse el estudio socioeconómico, en calidad de cónyuge deberá presentar Certificación de Matrimonio*
- ✓ *El día que ingrese su solicitud, se le indicará el día y la hora de su cita para que el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades lo evalúe y determine si existe invalidez y su grado. La incapacidad para el trabajo es determinada únicamente por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades.*

El trámite es personal y gratuito no necesita tramitador ni asistencia de un abogado.

Actualizado: enero 2026.

Acuerdo 1124 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.